

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Trece (13) de Julio de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2009-00901** de ENRIQUE GARZÓN GONZALEZ contra ESPERANZA RODRIGUEZ ARÉVALO Y LUIS EDUARDO MORENO NARANJO, informando que fue allegada actualización del crédito, sin manifestación de la parte ejecutada, no existen Depósitos en favor de las diligencias. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 04 OCT. 2021

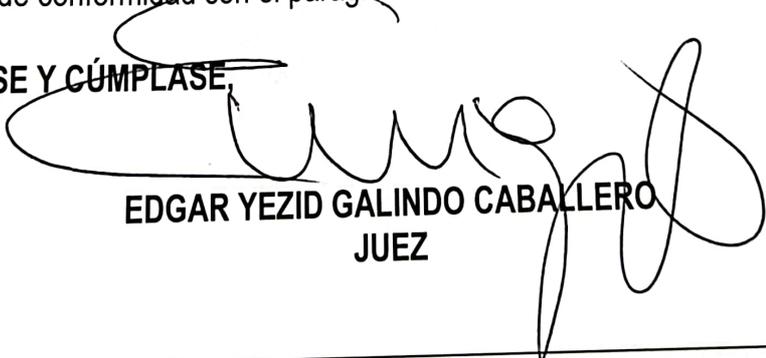
Visto el informe secretarial, verificada la liquidación aportada por el extremo ejecutante (fl. 225), atinente a la actualización de la liquidación del crédito, el Despacho una vez revisada la misma encuentra que la liquidación aprobada mediante auto de fecha 18 de julio de 2017 fue por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$221.418.000).

Así las cosas, efectuando la liquidación a 30 de mayo de 2021 encuentran que la indemnización moratoria arroja un monto de SENTENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.250.000) , suma que deberá ser adicionada a la liquidación aprobada con anterioridad.

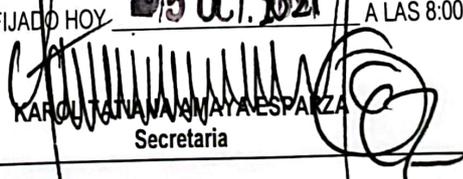
Por lo anterior, se IMPARTE APROBACION a la actualización de la liquidación del crédito en la suma total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$298.668.000).

Se requiere a la parte ejecutante se manifieste al respecto, solicite el impulso, en lo que atañe a las respuestas emitidas por las entidades bancarias o prosiga con el trámite a que haya lugar. **Por Secretaría** hágase el respectivo control de términos de contumacia, de conformidad con el parágrafo del Art. 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NÚMERO 108 FIJADO HOY 05 OCT. 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria